



Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2021-MDPIA

Perené, 20 de mayo de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 20 de mayo de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 4267 presentado por el Sra. EDELMIRA REBECA CAPCHA CONDORI, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal del ANEXO EL PORVENIR** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en Concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 20 de mayo de 2021, el Sra. EDELMIRA REBECA CAPCHA CONDORI, solicita reconocimiento de **Agente Municipal del ANEXO EL PORVENIR**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 03 de abril de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sra. EDELMIRA REBECA CAPCHA CONDORI, identificado con DNI N° 21116913 como Agente Municipal del **ANEXO EL PORVENIR**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **20 de mayo de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO EL PORVENIR**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENCILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:**

CREDECIAL



Al Sra. **EDELMIRA REBECA CAPCHA CONDORI**, identificado con **DNI N° 21116913** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **NUEVO PORVENIR**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 20 mayo de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 20 mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ADO. **MENEGILDO NAVARRO CASTRO**
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
20 MAYO 2021
N° Reg: 4267 Folio: 04
Hora: 0:30 pm Firma: [Firma]

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SOLICITO: CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL
DEL EL PORVENIR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
20 MAY 2021
Exp. N° 4267 Folios 04
Hora 10:38 Firma [Firma]
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE
ABOG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
S.A.

Yo, **EDELMIRA REBECA CAPCHA CONDORI**, Identificado con DNI N°21116913, domiciliado en el Anexo El Porvenir, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, ante Ud. Con el debido respeto me presento a su despacho y manifiesto:

Que, habiendo sido reelecto en el cargo de Agente Municipal del anexo El Porvenir, en asamblea de fecha 03 de abril del año en curso, recurro a su despacho a fin de solicitarle Credencial de Agente Municipal y mis directivos, para lo cual adjunto los requisitos:

- Copias de libro de acta
- Copia de DNI y fotos

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor Alcalde acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Perené, 20 de mayo de 2021



DELMIRA R. CAPCHA CONDORI
DNI N°21116913

W. 912946261



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

En el anexo "El porvenir" siendo el día sábado 03 de Abril se inicia la reunión con las siguientes Agendas:

1: Cambio de directivas del anexo

La Junta Municipal da inicio la reunión general del anexo y hace conocimiento sobre su credencial de su credencial en el mes de marzo, y Formalización de la nueva junta directiva.

Proponen como Agente Municipal al señor Heraclio Jihuaña, se propone a la señora Edelmira Capcha y Ever Mayora.

La mayoría de la votación y por decisión de los comuneros elejirion a la señora Edelmira Capcha como como Agente Municipal.

- Junta directiva 2020-2021 - Junta directiva 2021-2022

- | | |
|---|---|
| - Agente Municipal : Edelmira Capcha Condor | - Agente Municipal : Edelmira Capcha Condor |
| - Teniente Gobernador : Victor Jihuaña Tayero | - Teniente Gobernador : Victor Jihuaña Tayero |
| - Secretario : Milton Jihuaña Lopez | - Secretario : Susy Jihuaña Lopez |
| - Tesorero : Luzmila Sullua Beluiano | - Tesorero : Luzmila Sullua Beluiano |
| - Fiscal : Alcega Rojas Montes | - Fiscal : Milton Jihuaña Lopez |
| - Vocal 1 : Obisado Neo Xalapala | - Vocal 1 : Ulises Chanchaman Yabualia |
| - Vocal 2 | - Vocal 2 : Wilmer Chanchaman Yabualia |

765

No habiendo otro tema a tratar se da por finalizado la reunion siendo las 1:20 pm del presente mes para mayor conformidad pasan a firmar los comuneros.

[Signature]
7117238

[Signature]
98935620

[Signature]
6062509

[Signature] *[Signature]*



[Signature]
20741924

[Signature]
20535194

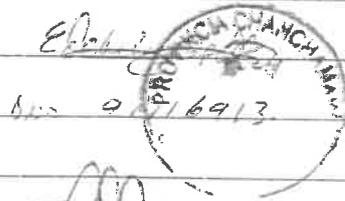
[Signature]
4779793

[Signature]
48133252

[Signature]
75958263

[Signature]
91116913

[Signature]
76248121



[Signature]
76984878

[Signature]
20551342

[Signature]
20535394

[Signature]
72258466

[Signature]
20529203